FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDEy al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del DeporteNIT. 860.016.595 – 0

https://federacioncolombianadeajedrez.com/

Resolución Nro. 031

24 de septiembre de 2026.

Por la cual se formalizan los resultados del proceso de selección de la Beca Weymar Muñoz y se designan los deportistas oficiales de Colombia para el VII Campeonato Sudamericano U7–U17 de Ajedrez 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ estableció la Beca Weymar Muñoz como reconocimiento a la trayectoria, liderazgo y dedicación del doctor Weymar Muñoz al ajedrez colombiano y como instrumento para promover oportunidades de representación internacional para niños, niñas y jóvenes ajedrecistas.

Que mediante las bases de la Beca Weymar Muñoz se estableció un procedimiento objetivo para seleccionar doce (12) deportistas oficiales de Colombia, uno (1) por cada categoría U7, U9, U11, U13, U15 y U17, en las ramas Open y Femenina, para participar en el VII Campeonato Sudamericano U7–U17 de Ajedrez 2026, en las modalidades Clásico, Rápido y Blitz.

Que las bases dispusieron que los doce (12) deportistas serían seleccionados mediante un único procedimiento y bajo los mismos criterios de evaluación, sin que la fuente de financiación de la inscripción constituyera criterio de selección o generara diferencia en la condición de deportista oficial ni en los beneficios de la Beca.

Que la convocatoria estableció una matriz de evaluación sobre cien (100) puntos, integrada por cuarenta (40) puntos correspondientes al Elo Internacional Clásico, cuarenta (40) puntos por resultados deportivos en la modalidad Clásico y veinte (20) puntos por participación en Campeonatos Nacionales FECODAZ durante 2025 y 2026.

Que, para efectos de la evaluación, se consideraron exclusivamente las postulaciones que cumplieron las condiciones institucionales de ingreso al proceso, consistentes en el registro mediante el formulario correspondiente y el aval expreso de la Liga afiliada.

Que, concluida la revisión y depuración documental, la matriz consolidada quedó conformada por sesenta y cuatro (64) registros de trazabilidad, de los cuales cincuenta y dos (52) correspondieron a postulaciones admisibles y doce (12) a registros no admitidos o excluidos.

Que el Comité Evaluador efectuó la verificación de la información y aplicó la matriz de evaluación, dejando constancia del proceso, de los criterios aplicados y de los resultados obtenidos en el Informe de Evaluación y Resultado del Proceso de Selección de fecha 19 de septiembre de 2026, el cual, junto con la matriz consolidada y sus soportes documentales, forma parte del expediente del proceso.

Que la aplicación de la matriz permitió determinar el mayor puntaje entre los aspirantes elegibles en once (11) de las doce (12) categorías y ramas previstas en la convocatoria.

Que en la categoría U17 Femenina no se configuró una postulación admisible y, por tanto, no existe deportista seleccionada dentro del presente proceso para dicha categoría.

Que corresponde al Órgano de Administración de FECODAZ formalizar los resultados del proceso y disponer lo pertinente para la inscripción de los deportistas seleccionados como oficiales de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Formalizar el resultado de la evaluación de la Beca Weymar Muñoz y designar como deportistas oficiales de Colombia para el VII Campeonato Sudamericano U7–U17 de Ajedrez 2026 a los siguientes deportistas:

Categoría	Rama	Deportista	Liga	Puntaje
U7	Open	Santhiago Gurrute Samboni	Cauca	47
U7	Femenina	Julieta Martínez Pedraza	Caquetá	60
U9	Open	Santiago Agudelo Ramírez	Caldas	100
U9	Femenina	Valentina Navia Duque	Valle	82
U11	Open	Samuel Hernández Arias	Quindío	100
U11	Femenina	Gabriela Ayala Delgado	Bogotá	96
U13	Open	Alejandro Payares Diaz	Atlántico	100
U13	Femenina	Luciana Cupaban Alonso	Santander	100
U15	Open	Daniel José Vargas Sánchez	Santander	92
U15	Femenina	Ana Julieta Sevilla Fuertes	Cauca	67
U17	Open	César Fabián Figueroa Rincón	Casanare	83

ARTÍCULO SEGUNDO. CATEGORÍA U17 FEMENINA.

Declarar que, dentro del proceso objeto de la presente resolución, no existe deportista seleccionada en la categoría U17 Femenina, por no haberse configurado una postulación admisible para dicho cupo.

ARTÍCULO TERCERO. BENEFICIOS DE LA BECA.

Los deportistas relacionados en el artículo primero tendrán la condición de beneficiarios de la Beca Weymar Muñoz y deportistas oficiales de Colombia para el VII Campeonato Sudamericano U7–U17 de Ajedrez 2026. La Beca comprenderá la inscripción de cada deportista seleccionado en los tres torneos oficiales del Campeonato: Clásico, Rápido y Blitz.

La fuente mediante la cual se cubra cada inscripción no generará diferencia alguna en la condición de deportista oficial ni en los beneficios reconocidos por la Beca.

ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Disponer que FECODAZ adelante las actuaciones administrativas y deportivas necesarias para formalizar la inscripción de los deportistas seleccionados, de conformidad con las bases de la Beca, las condiciones establecidas por la organización del Campeonato y la reglamentación deportiva aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. SOPORTE DEL PROCESO.

El Informe de Evaluación y Resultado del Proceso de Selección de fecha 19 de septiembre de 2026, la matriz consolidada de evaluación y los respectivos soportes documentales forman parte integral del expediente que sustenta la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN.

Comunicar los resultados del proceso a las Ligas afiliadas y a los deportistas interesados por los medios institucionales dispuestos por FECODAZ.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ GREGORIO RAMÍREZ FONTALVO
Presidente FECODAZ

KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria

Deporte